

Información Registral expedida por:

**JOSE MARIA VEGA RIVERO**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

Plz. Fernández Viagas, 14-BJ  
29200 - ANTEQUERA (MALAGA)  
Teléfono: 952.84.02.58  
Fax: 952840271

Correo electrónico: [antequera@registrodela propiedad.org](mailto:antequera@registrodela propiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AGALAM CAPITAL, S.L.**

con DNI/CIF: B88312731

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**F62NT74**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia:*



[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 4

CSV: 07E6001CA75600Y7D8F9W7L6M2



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E6001CA75600Y7D8F9W7L6M2  
en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020  
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:18

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021  
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877855)

DOCUMENTO: 20221877846  
Fecha: 02/03/2022  
Hora: 13:03



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA**

José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**Interés legítimo:** Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Antequera a 20 de Noviembre de 2020.

FINCA DE ANTEQUERA N°: 9162  
IDUFIR: 29002000069747

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**RÚSTICA:** Un **cortijo** nombrado de Aguirre, hoy de San José sito al partido de Serrato de este término municipal y compuesto de casa de tejas cuya medida superficial se ignora y cuya distribución está adecuada para su labor y habitaciones del Señorío con era empedrada y perezón abrevadero y doscientas sesenta y cinco fanegas y once y media celemines, equivalentes a ciento setenta hectáreas, siete áreas, ochenta centiáreas y treinta y cuatro centímetros cuadrados de tierra calma y olivar joven de las cuales se riegan hoy por prescripción siete aranzadas que están por bajo de la casa y era y a la linde de la realenga de Granada y de setenta y cuatro y cuarenta aranzadas equivalentes a treinta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y seis centiáreas de tierra de riego y según los datos catastrales el todo de la finca a **doscientas nueve hectáreas, diez y nueve áreas, noventa y dos centiáreas** de tierra de secano y riego a cereales y olivar joven las primeras y a cereales y remolachas y alamedas las segundas y linderas por Este con la realenga de Cartaojal, Carretera de la Peña a Campillos, tierras de la Casería de Don Antonio Gómez y otras que fueron de Don José Morente Campos, José Olmedo y parte de la Casería de Saavedra, hoy de Doña Victoria Pérez Martín de la Hinojosa; por Sur, tierras de esta última Casería y otras de la propiedad de Don Juan de la Fuente Rodríguez, Casería de la Capilla de herederos de Don Ildefonso Palma y la Haza llamada de la Morea de causahabientes de Don Francisco Pérez Muñoz; y por Oeste, tierras de la Casería del Señor Conde de Colchado, las de herederos de Don José Morente Campos y de José Olmedo; y Norte, tierras del Cortijo de Chacón de herederos de Don Francisco Rodríguez, encontrándose atravesada este finca por la carretera de la Peña a Campillos.

**TITULARIDADES**

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
FUNDACION BENEFICA DEL SAGRADO CO	498 308 144	7			
100,00000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de CESION					
AUTORIZANTE: NICOLAS ALCALA ESPINOSA, ANTEQUERA					
N°PROTOCOLO: DE FECHA: 16/08/25					
INSCRIPCION: 7ª TOMO: 498 LIBRO: 308 FOLIO: 144 FECHA: 07/10/25					



CARGAS

NO hay cargas registradas

Estado de coordinación con catastro: No coordinada.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f  
HONORARIOS: (I.V.A. no incluido)

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los



recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ANTEQUERA a día veinte de Noviembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 22900228267D9462

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 22900228267D9462

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75600Y7D8F9W7L6M2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221877846
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020 JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:18		Fecha: 02/03/2022 Hora: 13:03
<small>                         APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021                          ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877855)                     </small>		

CSV: 07E6001CA75600Y7D8F9W7L6M2

